



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, veinticuatro (24) de septiembre de 2019

Proceso

: 81001-2333-003-2013-00047-00

Medio de control

: Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante

: Flor Uragama García

Demandado

: Nación-Ministerio de Defensa-CREMIL

Se observa a folios 303-309, sentencia de segunda instancia proferida por la Sección Segunda - Subsección "B" del Consejo de Estado el 24 de enero de 2019, que CONFIRMO parcialmente la sentencia del 28 de noviembre de 2013 de esta Corporación, por lo que el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sección Segunda - Subsección "B", quien mediante providencia de fecha 24 de enero de 2019, resolvió:

"1º Confirmase parcialmente la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2013 por el Tribunal Administrativo de Arauca, que accedió de manera parcial a las súplicas de la demanda incoada por la señora Flor Uragama García contra la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

2º Revócase el ordinal cuarto del fallo apelado, que condenó en costas a la parte demandada.

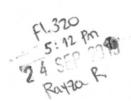
3º Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Tribunal de origen, previas anotaciones que fueren menester".

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos procesales con la respectiva devolución de remanentes, si la hubiere.

TERCERO: Una vez cumplida la orden anterior, ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones en el sistema de información judicial "Siglo XXI".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrada





Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia